

ANÁLISIS DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Dirección Administrativa y Financiera
FECHA	Julio 2023

1. CONTEXTO GENERAL

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante Documento CONPES No. 4026 del 8 de marzo de 2021, declaró como de importancia estratégica el Proyecto Aeropuerto del Café, según lo estipulado en la Ley 819 de 2003; allí tuvo en cuenta para hacer esta declaratoria, entre otras, las siguientes razones:

“El proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina se ha sustentado particularmente en las leyes del PGN para las vigencias 2019 y 2020 (Ley 1940 de 2018 y 2008 de 2019, respectivamente) y la Ley del PND 2018 - 2022 (Ley 1955 de 2020)³⁹. En este sentido, hay un antecedente de la voluntad del legislador por habilitar el aporte de recursos de la Nación al proyecto, exponiendo la necesidad intrínseca de expedir un documento CONPES de declaración de importancia estratégica para asegurar los correspondientes recursos para su materialización en un horizonte que sobrepasa el actual periodo de gobierno...”

La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, específicamente en el artículo 67, viabilizó la constitución de un Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo siguiente:

“ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.

El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.

El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.

La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”.

De conformidad con la norma citada, luego de un proceso de Licitación Pública, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y la Fiduciaria Colpatria S.A. suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos con fines de Garantía y Fuente de Pago No. 20000838 H3 de 2020, cuyo objeto es: “**CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA**”

MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)".

En el precitado contrato se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ; así mismo, se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, de conformidad con cláusula octava numerales 2°, según los cuales la Fiduciaria estará obligada, entre otras, a: *“Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del Proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”*.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las actividades que conllevan la ejecución del Patrimonio Autónomo AeroCafé, se requiere la adquisición de infraestructura tecnológica (software) con destino al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.

En referencia a este proceso, se han realizado dos (2) contratos para adquirir estos servicios, cada uno por una (1) vigencia anual, como se muestra en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
14 DE 2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SOFTWARE Y PÁGINA WEB CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	30 de abril de 2021.	\$210.043.000	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S.
02 DE 2022	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DEL HOSTING Y DOMINIO PARA LA PÁGINA WEB, CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO SSL, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	22 de junio de 2022.	\$72.380.600	JCAD S.A.S.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los contratos de licenciamiento de software son a un (1) año, se hace necesario realizar la renovación por un (1) año más.

Para garantizar lo anteriormente mencionado, se realizó por parte de la Dirección Administrativa y Financiera un levantamiento de necesidades tecnológicas de la Unidad de Gestión, a fin de identificar los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada a la Unidad de Gestión, en virtud del precitado Contrato No. 20000838 H3 de 2020, las cuales se describen en el Anexo Técnico de cada contrato, así: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk.

En razón a todo lo expuesto, la Unidad de Gestión requiere la adquisición de licencias de software que le permita a los colaboradores acceso con disponibilidad 24 / 7 a equipos tecnológicos, incluyendo, sin limitarse a: celular, Tablet, computadores empresariales y personales, también ayuda a optimizar su trabajo y tareas diarias, de una manera más eficaz y eficiente con licencias de software actualizadas; estas adquisiciones impactarán de forma directa sobre los procesos requeridos para la correcta ejecución del proyecto Aeropuerto AeroCafé y así mismo con los objetivos y funciones de la Unidad de Gestión, del mismo modo, también se mitiga el riesgo de pérdida de la información e indisponibilidad de servicios, así como contar con un amplio almacenamiento en la nube.

Dentro de las necesidades identificadas en la Unidad de Gestión se encuentran las siguientes:

SOFTWARE:

- Veinticinco (25) licencias Microsoft Office 365 E3, las cuales deben incluir las herramientas web de Outlook, Exchange, Word, Excel, PowerPoint OneDrive, SharePoint, Teams, Planner y OneNote;
- Cinco (5) licencias Microsoft 365 Business Basic, las cuales deben incluir las herramientas web de Outlook, Exchange, OneDrive, SharePoint, Teams, Planner y OneNote, a fin de que todos los colaboradores de la Unidad de Gestión tengan la posibilidad de colaborar mediante la coautoría en tiempo real, y puedan varios usuarios trabajar en el mismo documento de forma simultánea, realizar el almacenamiento y el uso compartido de archivos, reuniones online y videollamadas a través de la herramienta Teams, crear sitios de grupo para compartir información, contenido y archivos a través de la intranet con SharePoint, entre otros.
- Una (1) licencia Microsoft Project Plan 3, a fin de contar con una herramienta que permita la planificación y seguimiento de los procesos y contratos para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.
- Cinco (5) licencias Autocad LT última versión, una (1) licencia Autodesk Civil 3D última versión, una (1) licencia Autodesk Revit última versión y una (1) Licencia Autodesk Naviswork Simulate última versión, a fin de contar con las herramientas que permitan la elaboración y/o consulta de planos necesarios para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.
- Veintinueve (29) licencias de antivirus ESET necesarias para la protección de los computadores adquiridos por la Unidad de Gestión, a fin de acceder a la protección contra virus o programas maliciosos e igualmente proteger las cuentas de correo de spam y malware.

La Unidad de Gestión cuenta con un total de 29 equipos de cómputo y cada uno debe contar con una licencia antivirus, en caso de ser requerido. Ahora bien, las licencias de Microsoft necesarias son 30 (25 de office E3 y 5 de Microsoft Basic), de la cual una de ellas (licencia de Microsoft Basic), corresponde a la del buzón de contáctenos de la Unidad de Gestión, el cual no requiere de un equipo de cómputo adicional.

Así mismo, es importante indicar que todas las licencias aquí relacionadas deben estar vigentes por un (1) año, contado a partir de la activación del producto, lo anterior teniendo en cuenta que en el mercado no se adquieren por menos tiempo.

Finalmente, en el Plan Anual de Adquisiciones y Compras de la Unidad de Gestión para la presente vigencia, aprobado por el Comité Fiduciario mediante Acta No. 39 del 1 de febrero de 2023, se contempla dentro de las actividades de funcionamiento el ítem No. 3 correspondiente a Equipo, "Software (renovación licencias Office, Project, antivirus...)" por un valor total de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$79.619.400).

Con sustento en lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación indicada que permita elegir el o los contratistas que ofrezcan los servicios especializados descritos en las especificaciones técnicas, conforme al Anexo Técnico de cada contrato: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk, los cuales hacen parte del presente análisis de necesidad.

3. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La modalidad de selección corresponde a **Contratación Directa**, toda vez que el o los contratos a suscribir corresponden a aquellos de los que trata el romanillo i) del literal b) del numeral 3.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo, el cual dispone que la contratación directa se utilizará, entre otras, para: “*Contratos cuya cuantía sea inferior a 300 SMLMV, dentro de los cuales se entienden incluidos, entre otros, contratos de obra, de interventoría o de elaboración de estudios y diseños*”.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y EL ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar de manera oportuna y eficiente el objeto y el alcance del objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas.
2. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Patrimonio Autónomo.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse en el momento en que sea requerido por el Patrimonio Autónomo para la suscripción de la correspondiente acta de cierre, en caso de que aplique.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad de Gestión, del Patrimonio Autónomo y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Presentar los informes requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa, cuando sea requerido.
9. Dar aplicación a los protocolos de bioseguridad vigentes.
10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 (cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales).
11. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social, en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, para el caso de personas naturales; para las personas jurídicas, además debe estar al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Las demás que le imponga su condición de contratista, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico de cada contrato: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk que contienen las características mínimas de las licencias de software requeridas por la Unidad de Gestión, así como en la oferta económica presentada.
2. Entregar las licencias adquiridas por la Unidad de Gestión con el respectivo soporte documental que acredite dicha adquisición, las cuales deberán estar vigentes por un periodo de un (1) año contado a partir de la activación de estas en los equipos indicados por el supervisor.
3. Entregar las licencias de Microsoft 365 y las licencias antivirus ESET por demanda, previa solicitud del supervisor del contrato vía correo electrónico con 1 mes de antelación.
4. Mantener los precios incluidos en la cotización durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, las licencias adquiridas en virtud del presente contrato deberán estar vigentes por el periodo de un (1) año, contado a partir de la activación de los productos en los equipos que señale el supervisor del contrato.

Se hace necesario, realizar los contratos a un año debido a que las licencias que se van a adquirir son por demanda y están cotizadas a una vigencia de un año para poder congelar el precio de adquisición y no nos afecte la fluctuación en el precio del dólar.

Adicionalmente, es importante aclarar que las licencias se adquieren a un año en razón a que, como resultado del análisis de mercado logró determinarse que las empresas que ofertan dicho servicio sólo ofrecen su activación mínimo por un año.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ o quien designe el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.

Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la ley y en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, por lo cual deberá:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.
- c) Efectuar los requerimientos que sea del caso al contratista cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
- d) Informar al Gerente de la Unidad de Gestión sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.

- e) Suscribir las órdenes de inicio, actas de suspensión, de cierre y demás actas contractuales, cuando a ello hubiere lugar.
- f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el contratista.
- g) Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
- h) Elaborar el informe final de supervisión o interventoría, con el fin de dar trámite al cierre del contrato, si a ello hubiere lugar.
- i) Las demás funciones inherentes al control y vigilancia del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

La UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con las cantidades solicitadas de acuerdo con en el Anexo Técnico de cada contrato: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk; por el valor allí indicado para cada ítem, dentro los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa verificación de las condiciones contractuales y recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la factura correspondiente y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N.º 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y demás normas que la modifiquen o deroguen; así mismo, remitir los documentos a través del correo electrónico indicado por el supervisor para tal efecto; igualmente deberá contar con el lleno de los requisitos legales, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal asignado para la ejecución del contrato, así como el pago de aportes parafiscales, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

El Patrimonio Autónomo AEROCAFE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente análisis de necesidad.

RETENCIONES. El Patrimonio Autónomo Aerocafé, cuyo vocera y administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA: Las cantidades que hacen parte del Anexo Técnico de cada contrato: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk; serán causadas por demanda, es decir, en la medida en que sean solicitadas por la supervisión y no implicará obligación por parte de la entidad contratante a adquirir la totalidad de estas. El soporte del producto será realizado de forma oportuna directamente con el fabricante (Microsoft, ESET, Autodesk) para resolver los inconvenientes detectados en la aplicación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, DC, y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, DC.

9. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Se deben verificar y analizar los siguientes documentos con el fin de obtener un servicio óptimo y eficaz:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal, con una expedición no mayor a 30 días hábiles.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
3. Certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal donde conste el cumplimiento de obligaciones parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Propuesta económica y de servicios presentada por el oferente.
5. Certificados de experiencia con al menos una (1) empresa pública o privada cuyo objeto tenga relación con la presente contratación, (debe incluir: nombre ó razón social, nit, objeto del contrato y valor).

10. DEFINICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- Contar con certificación expedida por el fabricante que corresponda a las marcas ofrecidas no mayor a treinta (30) días anteriores a la cotización, en la que conste que cuenta con la calidad de canal oficial autorizado y/o partner y/o distribuidor autorizado.

11. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio colombiano, el tipo de contrato a suscribir, por tratarse de prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, es principalmente un contrato de suministro.

12. ANALISIS DE LOS PRECIOS, CONDICIONES DEL MERCADO Y POTENCIALES PROVEEDORES

SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La industria del software ha tenido un viraje en sus estrategias comerciales, migrando de lo que tradicionalmente se conocía como la compra del software para uso perpetuo hacia el uso de software como servicio. Es decir, para algunas modalidades de software ya no se compran las licencias para uso permanente, lo cual conlleva a desactualizaciones del programa, sino que, en la actualidad, se utiliza un modelo de uso por suscripción, se adquiere el software por un tiempo determinado, utilizando las características más actuales que proporcione el programa.

Acorde con lo establecido en el documento denominado “Plan TIC 2018 – 2022 El Futuro Digital es de Todos”, “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida.”

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard, Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

Adicionalmente el uso de las tecnologías son ahora un requisito necesario para la existencia de la sociedad digital, en cuanto son usadas para la transmisión y consumo de datos. Son una herramienta para impulsar la transformación digital como paso intermedio para lograr la sociedad digital, donde la innovación, la mayor competencia y las mejoras de productividad, se traducen en mayor disponibilidad de información, desarrollo y sostenibilidad.

ASPECTO LEGAL

El contrato que se pretende suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas:

- Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
- Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad”*.
- Las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

AGENTES DEL SECTOR

- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Encargada de llevar a cabo revisiones para garantizar que se cumpla la legalidad de los programas que tenga instalados en los equipos de hardware.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ ha adelantado dos (2) procesos de contratación a través de las modalidades de Contratación Directa y Convocatoria Cerrada en las anteriores vigencias, con el fin de contratar la adquisición de equipos de cómputo, periféricos, software y página web; a continuación, se enuncia la contratación realizada por la entidad, con características similares, indicando los aspectos más relevantes del proceso de contratación, así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
14 DE 2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SOFTWARE Y PÁGINA WEB CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	\$210.043.000	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S.
02 DE 2022	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DEL HOSTING Y DOMINIO PARA LA PÁGINA WEB, CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO SSL, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	\$72.380.600	JCAD S.A.S.

Por otra parte, se enuncian también, procesos similares efectuados por otras entidades:

No. DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE PROCESO
DESUR-CD-65-2023	RENOVACIÓN DE 15 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE365 EN PLAN E3, 10 LICENCIAS PROJECT EN PLAN E3, Y 10 LICENCIAS DE POWERBI PROFESIONAL, BAJO LA MODALIDAD SAAS PARA EL MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO, PROYECTOS E INFORMES DINÁMICOS DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - "DESUR"	DESUR (Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado)	\$51.628.500	45 días	RÉGIMEN ESPECIAL
CS-011-2023_9	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL DE OFFICE 365 PARA LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.	SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S	\$50.790.692	2 meses	RÉGIMEN ESPECIAL
DESUR-CD-134-2022	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SUITE AUTODESK PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".	DESUR (Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado)	\$51.555.878.	1 mes	RÉGIMEN ESPECIAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico de cada contrato, así: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk y las mismas son de carácter obligatorio.

ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS

En la actualidad encontramos que la actividad comercial de estos servicios es prestada por empresas especializadas. La comercialización de equipos periféricos y de licencias no tiene regulación de precio; es por ello por lo que varía de acuerdo con la oferta y la demanda y la calidad con que se presta el servicio y la situación del proveedor.

En este sentido, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ✓ XSYSTEM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
- ✓ BUYSOFT COLOMBIA SAS
- ✓ MCAD TRAINING & CONSULTING SAS

- ✓ NSDIS / NASKA DIGITAL
- ✓ TECNOLOGÍA INFORMÁTICA TECINF SAS
- ✓ JCAD SAS
- ✓ CONTROLES EMPRESARIALES SAS
- ✓ TECHNICAL SYSTEM
- ✓ GOLDSYS
- ✓ EGLOBAL
- ✓ TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S
- ✓ VICER SOLUTIONS

- Ahora bien, las empresas que enviaron cotización para cada una de las licencias fueron las siguientes:

EMPRESA	MICROSOFT OFFICE 365 E3	MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC	MICROSOFT PROJECT PLAN 3	ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION	AUTODESK CIVIL 3D	AUTODESK REVIT	AUTODESK NAVISWORK	AUTOCAD LT
GOLDSYS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
JCAD SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
XSYSTEM	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
TECHNOLOGY STORE	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
TECHNICAL SYSTEM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VICER SOLUTIONS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI

Nota: Ver anexo “Análisis cotizaciones”.

Inicialmente se hace un análisis de los precios de las dos (2) únicas propuestas que incluyen la totalidad de las licencias solicitadas, con los siguientes resultados:

1. EMPRESA JCAD SAS:

Descripción del producto	Cantidad	JCAD			
		Tarifa IVA % (Si aplica)	Valor unitario antes de IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Licencia Microsoft Office 365 E3 Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto por demanda	25	NA	\$ 1.848.000	\$ 1.848.000	\$ 46.200.000
Licencia Microsoft 365 Business Basic Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto, por demanda	5	NA	\$ 308.000	\$ 308.000	\$ 1.540.000
Licencia Project Plan 3 Vigente un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 1.540.000	\$ 1.540.000	\$ 1.540.000
ANTIVIRUS ESET - Antivirus EndPoint Protection un (1) año o tres (3) años Vigente por tres años contados a partir de la activación del producto, por demanda	29	NA	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ 3.915.000
Licencia Autodesk Civil 3D última versión, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto.	1	NA	\$ 7.905.000	\$ 7.905.000	\$ 7.905.000
Licencia Autodesk Revit última versión, Vigente un (1) año o tres (3) años año contados a partir de la activación del producto.	1	NA	\$ 8.287.500	\$ 8.287.500	\$ 8.287.500
Licencia Autodesk Naviswork simulate última versión, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto.	1	NA	\$ 3.145.000	\$ 3.145.000	\$ 3.145.000
Licencia AutoCAD LT última versión, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto	5	NA	\$ 1.445.000	\$ 1.445.000	\$ 7.225.000
VALOR TOTAL			\$ 79.757.500		

2. EMPRESA TECHNICAL SYSTEM

Descripción del producto	TECHNICAL SYSTEM			
	Tarifa IVA % (Si aplica)	Valor unitario antes de IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Licencia Microsoft Office 365 E3 Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto por demanda	NA	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000	\$ 69.750.000
Licencia Microsoft 365 Business Basic Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto, por demanda	NA	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 2.400.000
Licencia Project Plan 3 Vigente un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto	NA	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
ANTIVIRUS ESET - Antivirus EndPoint Protection un (1) año o tres (3) años Vigente por tres años contados a partir de la activación del producto, por demanda	NA	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 6.380.000
Licencia Autodesk Civil 3D, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto, versión 2023 o la más actualizada	NA	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
Licencia Autodesk Revit, Vigente un (1) año o tres (3) años año contados a partir de la activación del producto, versión 2023 o la más actualizada	NA	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
Licencia Autodesk Naviswork, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto, versión 2023 o la más actualizada	NA	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Licencia AutoCAD LT 2023, Vigente por un (1) año o tres (3) años contados a partir de la activación del producto	NA	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 12.000.000
VALOR TOTAL		\$ 121.930.000		

Se evidencia que la empresa **JCAD SAS** ofertó un menor precio, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$79.757.500.00)**.

Sin embargo, una vez revisados los precios de las demás empresas que cotizaron parcialmente las licencias, se identificó que la mejor alternativa que permite reducir los costos es adquirir las licencias de manera individual, toda vez que se registra un ahorro significativo.

Por lo anterior, se realizó la consulta con cada proveedor con el fin de validar si era posible que vendieran las licencias de manera independiente a como inicialmente habían presentado la propuesta, como resultado, obtuvimos una respuesta afirmativa, indicándonos que esto no implicaría un aumento en los precios ofrecidos en las cotizaciones allegadas.

En atención a los ítems definidos, se identificaron las empresas que ofrecen un menor valor para la adquisición de las licencias por un año, así:

 **LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E3:**

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$40.000.000
JCAD SAS	\$46.200.000
XSYSTEM	\$30.550.000
TECHNOLOGY STORE	\$31.625.000
TECHNICAL SYSTEM	\$69.750.000
VICER SOLUTIONS	\$31.343.539

*Menor precio cotizado, para las veinticinco (25) licencias, por la empresa **XSYSTEM**, por valor de **\$30.550.000**.

 **LICENCIAS – MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC:**

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$2.165.000
JCAD SAS	\$1.540.000
XSYSTEM	\$1.390.000
TECHNOLOGY STORE	\$1.650.000
TECHNICAL SYSTEM	\$2.400.000
VICER SOLUTIONS	\$1.635.315

*Menor precio cotizado, para las cinco (5) licencias, por la empresa **XSYSTEM**, por valor de **\$1.390.000**.

 **LICENCIA MICROSOFT PROJECT PLAN 3:**

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$2.085.800
JCAD SAS	\$1.540.000
XSYSTEM	\$1.386.000
TECHNOLOGY STORE	\$1.650.000
TECHNICAL SYSTEM	\$2.400.000
VICER SOLUTIONS	\$1.635.315

*Menor precio cotizado, por la empresa **XSYSTEM**, por valor de **\$1.386.000**.

 **ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION.**

EMPRESA	VALOR COTIZADO
JCAD SAS	\$3.915.000
TECHNOLOGY STORE	\$5.220.000
TECHNICAL SYSTEM	\$6.380.000
VICER SOLUTIONS	\$5.065.475

*Menor precio cotizado, para las veintinueve (29) licencias, por la empresa **JCAD S.A.S.**, por valor de **\$3.915.000**.

Para el caso de las licencias antivirus, si bien en el mercado existen muchas alternativas, la decisión de contratar **ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION** se debe a que este antivirus es un software de seguridad informática que se utiliza para detectar, prevenir y eliminar cualquier tipo de malware que pueda tener el dispositivo donde se instala. ESET Endpoint Security aprovecha un enfoque multicapa que utiliza múltiples tecnologías que trabajan juntas para equilibrar el rendimiento, la detección y los falsos positivos, y con la eliminación automática de malware y la mediación.

La licencia ofertada por GOLDSYS, (ANTIVIRUS SYMANTEC SES-SUB-1-99 Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription), al ser de tipo híbrida (nube y local) hace que el equipo de cómputo consuma más recursos, lo cual hace que este trabaje más lento y puede llegar a bloquear o generar inconvenientes en el uso de algunas aplicaciones.

Cabe resaltar que durante estos dos (2) años que hemos tenido ESET Endpoint como antivirus no se han presentado ataques de ciberseguridad ni amenazas materializadas en nuestros equipos de cómputo ni correos corporativos.

 **LICENCIA AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN**

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$15.200.000
JCAD SAS	\$7.905.000
TECHNICAL SYSTEM	\$11.900.000

*Menor precio cotizado, por la empresa **JCAD S.A.S.**, por valor de **\$7.905.000**.

Las licencias ofertadas por XSYSTEM son desarrolladas por BRICSYS, las cuales no cumplen con las características solicitadas por la Dirección Técnica de la UG, ya que los diseños y planos que se manejan en esta Dirección están realizados bajo licencias de AUTODESK, y por lo tanto al cambiar de plataforma algunas de las funciones definidas en este tipo de archivos pueden variar y dificultar su edición y actualización.

LICENCIA AUTODESK REVIT ÚLTIMA VERSIÓN

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$15.900.000
JCAD SAS	\$8.287.500
TECHNICAL SYSTEM	\$12.100.000

*Menor precio cotizado, por la empresa **JCAD S.A.S.**, por valor de **\$8.287.500**.

Las licencias ofertadas por XSYSTEM son desarrolladas por BRICSYS, las cuales no cumplen con las características solicitadas por la Dirección Técnica de la UG, ya que los diseños y planos que se manejan en esta Dirección están realizados bajo licencias de AUTODESK, y por lo tanto al cambiar de plataforma algunas de las funciones definidas en este tipo de archivos pueden variar y dificultar su edición y actualización.

LICENCIA AUTODESK NAVISWORK SIMULATE ÚLTIMA VERSIÓN

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$14.966.000
JCAD SAS	\$3.145.000
TECHNICAL SYSTEM	\$5.000.000

*Menor precio cotizado, por la empresa **JCAD S.A.S.**, por valor de **\$3.145.000**.

LICENCIA AUTOCAD LT ÚLTIMA VERSIÓN

EMPRESA	VALOR COTIZADO
GOLDSYS	\$14.500.000
JCAD SAS	\$7.225.000
TECHNOLOGY STORE	\$10.400.000
TECHNICAL SYSTEM	\$12.000.000
VICER SOLUTIONS	\$10.133.384

*Menor precio cotizado, por la empresa **JCAD S.A.S.**, por valor de **\$7.225.000**.

Las licencias ofertadas por XSYSTEM son desarrolladas por BRICSYS, las cuales no cumplen con las características solicitadas por la Dirección Técnica de la UG, ya que los diseños y planos que se manejan en esta Dirección están realizados bajo licencias de AUTODESK, y por lo tanto al cambiar de plataforma algunas de las funciones definidas en este tipo de archivos pueden variar y dificultar su edición y actualización.

En conclusión, la adjudicación para la compra de las licencias sería la siguiente:

Ítem	LICENCIAS	CANT.	EMPRESA	VALOR
1	<u>MICROSOFT OFFICE 365 E3</u>	25	XSYSTEM	\$30.550.000
2	<u>MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC</u>	5	XSYSTEM	\$1.390.000
3	<u>MICROSOFT PROJECT PLAN 3</u>	1	XSYSTEM	\$1.386.000
4	<u>ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION</u>	29	JCAD SAS	\$3.915.000
5	<u>AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN</u>	1	JCAD SAS	\$7.905.000
6	<u>AUTODESK REVIT ÚLTIMA VERSIÓN</u>	1	JCAD SAS	\$8.287.500
7	<u>AUTODESK NAVISWORK SIMULATE ÚLTIMA VERSIÓN</u>	1	JCAD SAS	\$3.145.000
8	<u>AUTOCAD LT ÚLTIMA VERSIÓN</u>	5	JCAD SAS	\$7.225.000
			TOTAL LICENCIAS	\$63.803.500

Frente a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé expresadas en el numeral 2 del presente documento, y ante el evidente requerimiento de renovar las licencias de los equipos de las sedes administrativa y técnica, se determina que las empresas **XSYSTEM LTDA.** (MICROSOFT OFFICE 365 E3, MICROSOFT PROJECT PLAN 3 y MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC) y **JCAD S.A.S.** (ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION, AUTOCAD LT ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK REVIT ÚLTIMA VERSIÓN y AUTODESK NAVISWORK SIMULATE ÚLTIMA VERSIÓN) son los oferentes que ofertaron el menor precio para los ítems mencionados, respecto a las demás ofertas presentadas.

Como se evidencia en el análisis realizado, el ahorro obtenido para la Unidad de Gestión, al adquirir las licencias por ítems con diferentes empresas, respecto al presupuesto aprobado, es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$15.815.900).**

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LOS FUTUROS CONTRATOS.

Para adelantar la contratación, la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ – Fiduciaria Colpatria cuenta con un presupuesto de hasta SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA (\$79.619.400), que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Gestión establece el presupuesto de conformidad a las cotizaciones realizadas por los oferentes: **XSYSTEM LTDA.** (MICROSOFT OFFICE 365 E3, MICROSOFT PROJECT PLAN 3 y MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC.) y **JCAD S.A.S.** (ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION, AUTOCAD LT ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK REVIT ÚLTIMA VERSIÓN y AUTODESK NAVISWORK SIMULATE ÚLTIMA VERSIÓN), los cuales ofertaron los ítems requeridos de acuerdo con el anexo técnico de cada contrato: i) Anexo Técnico Microsoft y ii) Anexo Técnico Antivirus y Autodesk a un menor precio; no obstante, la ejecución se hará bajo la modalidad de bolsa o monto agotable.

Por lo tanto, será contratada la empresa **XSYSTEM LTDA.** para adquirir las licencias **MICROSOFT OFFICE 365 E3, MICROSOFT PROJECT PLAN 3 y MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC,** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$33.326.000);** y para la adquisición de

las licencias **ESET - ANTIVIRUS ENDPOINT PROTECTION, AUTOCAD LT ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN, AUTODESK REVIT ÚLTIMA VERSIÓN y AUTODESK NAVISWORK SIMULATE ÚLTIMA VERSIÓN**, se contratará la empresa **JCAD S.A.S.**, por un valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$30.477.500)**.

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ no garantiza el pago total del PRESUPUESTO, para este proceso de selección, a los adjudicatarios, pues sólo recibirá como contraprestación el valor de las licencias efectivamente entregadas, los cuales pueden aumentar o disminuir en su cantidad, atendiendo a las situaciones que se presenten de acuerdo con la necesidad, y en concordancia al valor de la oferta presentada en la que se entiende incluido el IVA, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La fuente de los recursos para realizar la contratación objeto de este análisis provienen de la Nación.

13. DETERMINACIÓN DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS VALORES ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

13.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y las condiciones contractuales, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento expedida a favor de entidades particulares en original a la Unidad de Gestión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	(I) Contrato de seguro contenido en una póliza expedida a favor de entidades particulares; (II) Garantía bancaria; o (III) Carta de crédito stand-by		
Asegurado/ beneficiario	PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ identificado con NIT 830053994-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados.	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento: Este amparo cubre al contratante y a la Unidad de Gestión por: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio: Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	(i) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año de la convocatoria cerrada. Objeto del proceso. Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

(ii) CIERRE DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato el supervisor designado por la Unidad de Gestión y el contratista, procederán a elaborar y firmar el acta de terminación, con el fin de dar trámite al cierre del contrato.


En el evento en que las partes no se pongan de acuerdo dentro del término señalado en el párrafo anterior, la Unidad de Gestión podrá proceder con el cierre unilateral del contrato; esto es, sin contar con el consentimiento previo por parte del respectivo contratista.

(iii) IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

La matriz de riesgos se adjunta al presente documento.



FERNANDO GONZALEZ RODRÍGUEZ
Director Administrativo y Financiero
Unidad Gestión P.A AEROCAFÉ

Elaboró: Oscar Enrique Guerra Vargas – Gestor de Sistemas 
Revisó: Viviana Marcela Villada Arango – Gestora Financiera y Contable 

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
2.0	10/02/2022	Documento Actualizado